



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

**AÑO LXXXVIII SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. JUEVES 02 DE JUNIO DE 2005
EDICIÓN EXTRAORDINARIA**

S U M A R I O

**Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental**

Aviso por el cual se informa al público en general la conclusión del Estudio Técnico que justifica para declarar Área Natural Protegida bajo la modalidad de Parque Estatal, el sitio denominado "La Sierra del Este" y "La Sierra de Enmedio" ubicado en el lugar conocido como El Estribo en el municipio de El Naranjo, S.L.P..

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

GOBIERNO DEL ESTADO 2003-2009
HECHOS
para servir

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

RODOLFO TREVIÑO HERNÁNDEZ, Secretario de Ecología y Gestión Ambiental de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, actuando conforme a lo que me confiere el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como las disposiciones de los artículos 7º y 32 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, 14, 15, 15 Bis y 15 Bis 1 del Decreto Administrativo del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí, ha tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que está a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto Administrativo por el que se pretende declarar como Área Natural Protegida de competencia Estatal bajo la modalidad de Parque Estatal, el sitio denominado “La Sierra del Este” y “La Sierra de Enmedio” con una superficie de 1,795-93-62.126 hectáreas, localizado en el municipio de El Naranjo en el Estado de San Luis Potosí.

Dichos estudios pueden ser consultados en las oficinas del Centro de Información y Documentación Ecológica de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en Cuauhtémoc número 1205, fraccionamiento Capitán Caldera, Código Postal 78250, en la ciudad de San Luis Potosí, en las oficinas de la Presidencia Municipal de El Naranjo, ubicadas en Avenida 20 de Noviembre esquina 12 de Octubre sin número, Código Postal 79310 en el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, así como en la página de Internet www.segam.gob.mx.

Los estudios a que se hace mención en el párrafo anterior, quedan a disposición para opinión, por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Aviso en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, en cuya circunscripción territorial se localiza “La Sierra del Este” y “La Sierra de Enmedio”, para que dependencias de la Administración Pública Estatal, Municipal y Federal que deban intervenir de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales, universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, instituciones del sector público, social y privado interesados en la protección del área de referencia.

Dado en la Ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

ING. RODOLFO TREVIÑO HERNÁNDEZ
Secretario de Ecología y Gestión Ambiental
(Rúbrica)